

PARRAL, 24 de Marzo de 2011 ___/

DECRETO EXENTO N° 1176 /

VISTOS:

- 1) El dictamen 14.890 del 28 de Abril de 1999, de la Contraloría General de la Republica que indica el Sistema de Administración Directa Municipal.
- 2) El acuerdo del Concejo Municipal, en sesión ordinaria del día 28 de Enero de 2011, donde se trato la aprobación en su totalidad de la asignación de los fondos para la ejecución de los Proyectos "Hermoseamiento Bandedjón Central Avenida Aníbal Pinto, Parral", vía administración directa.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de Enero del 2000.-

DECRETO:

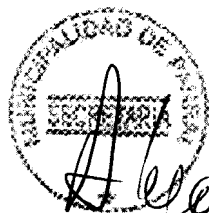
- 1) **APRUEBASE** la **Administración Directa** del siguiente proyecto, por parte de la Unidad Municipal que señale y por el monto que se indica con financiamiento **Subprograma Emergencia 2011.-**

PROYECTO		FINANCIAMIENTO		
N°		MONTO TOTAL M\$	PMU- EMERGENCIA	UNIDAD EJECUTORA
1	"HERMOSEAMIENTO BANDEJÓN CENTRAL AVENIDA ANÍBAL PINTO, PARRAL"	7.367.-	7.367.-	DOM.

- 2) **DESÍGNASE**, como Unidad responsable, de la Adquisición de materiales, contratación de servicios, administración, supervisión y control del Proyecto anteriormente indicado a la **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**, de acuerdo al Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones vigente.
- 3) **DESÍGNASE**, como Unidad Responsable de la Contratación de la mano de Obra al **DEPARTAMENTO DE PERSONAL** de esta Municipalidad.
- 4) **ESTABLEZCASE**, que la unidad ejecutora deberá presentar dentro de un plazo de 10 días, una vez iniciada la obra, un informe relativo a la ejecución del proyecto a la unidad de control.
- 5) **ESTABLEZCASE**, la siguiente cuenta presupuestaria para su imputación correspondiente.

ASIGNACIÓN	DETALLE	MONTO M\$
215-31-02-004-004	"HERMOSEAMIENTO BANDEJÓN CENTRAL AVENIDA ANÍBAL PINTO, PARRAL"	7.367.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/VTO/mgc.

Distribución.-

- 1.- Finanzas.
- 2.- Adquisiciones.
- 3.-Control
- 4.- Obras.
- 5.- Secplan.
- 6.- Personal
- 7.- Adm. Municipal.
- 8.- Unidad de Control Regional
- 9.- Archivo

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda"

Dieciocho N° 720, fono: 73-637700, fax: 73-637704, www.parral.cl, e-mail: parral@tie.cl